



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

y en fueras de su Comision, ha dado permiso para que asi
loendan: De cuyo Expediente se entere a este Ayuntamiento;
y habiendolo sido = Acordó continuar las tres onzas y media
de este Pan de terna por dicho precio de dos quartos, hasta que
otra cosa se mande.

Mem. de D. Juan Far
de exaracion sobre que
de le mantenga en
Almoxar...
Diose Memorial de Luis Far, vecino de esta Ciudad, morador
en el Lugar de Almorix en que dice, que habiendo obtenido
Titulo de D.º Fructo Albeitarato, para ejercer la facultad
de D.º de Albeitar y Curador, lo presento a este Ayuntamiento,
en el veinte y ocho de Febrero de setecientos setenta y ocho, supli-
candole le señalase sitio para colocar un Banco, y por Comision
quedó al Sr. D.º Juan Thomas de Jumilla D.º, y D.º Gregorio
Carrascosa Jurado le señalaron dicho Lugar de Almorix como
contra de la D.º remia que eurre) en el q.º se halla establecido, y
bienquinto y en contradiccion alguna, hasta ahora q.º Thomas
Far su Abuelo solicita en Justicia quite dicho Banco por vicio
non veran a exar vanis de vus. Parroquianos con el Exponente;
Se concluye implicando a esta Ciudad, se sirva adaptar una
providencia para q.º subsista en el d.º Lugar por vicio no
Conforme a sus facultades y posesion en q.º esta señalase sitio

